



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

FACULTAD DE CIENCIAS
ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS

Expte. Código 1100 N°1864 Año 2022

La Plata, 16 de diciembre de 2022.

VISTO el dictamen del Jurado que entiende sobre el llamado a Concurso para la provisión de un cargo de Ayudante Alumno Ordinario para la cátedra "Astronomía Esférica" y

CONSIDERANDO

que la Srta. Carolina Rodríguez obtuvo el primer lugar en el Orden de Méritos aprobado por este Consejo Directivo en unanimidad en su sesión del 16 de diciembre de 2022, el

**CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar el orden de méritos establecido por el Jurado que entiende en el presente concurso.

Artículo 2°: Designar a la Srta. **CAROLINA RODRIGUEZ (DNI: 40.145.933)**, a partir del 01 de febrero de 2023 y por el término de dos (2) años, siempre que se hubieren cumplimentado los términos administrativos exigibles para acceder al cargo mencionado (art.27 Reg. 22)

Artículo 3°: Imputar el gasto que demande la presente designación a la Función 3.4 Inciso I Partida Principal 070 del Presupuesto de esta Facultad

Artículo 4°: Notificar a los concursantes. Comunicar a la Secretaría Administrativa, a la Oficina de Personal, al Departamento de Alumnos y al responsable de la cátedra. Cumplido, ARCHIVAR

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°: 291/22

Firmado digitalmente por:
CHALAR Elfriede
Fecha y hora:
21.12.2022 08:21:32
Secretaría de Asuntos
Académicos - FCAG - UNLP

Fecha y hora: 21.12.2022
09:05:59
Firmado digitalmente por:
MEZA Amalia Margarita
Decana de la
Facultad de Cs. Astronómicas y
Geofísica

Dictamen de Jurado de concurso

Siendo las 15 horas del miércoles 30 de noviembre 2022, de modo virtual se reúne el Jurado que entiende en el concurso para proveer de un (1) cargo de Ayudante Alumno ordinario con dedicación simple para la cátedra "Astronomía Esférica", según resolución 188/22 del HCD de la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas (FCAG) de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Se encuentran presentes los Doctores María Silvina De Biasi, Gonzalo Carlos de Elía y Laura Isabel Fernández, el Licenciado Lautaro Simontacchi y la Señorita Aldana Algañarás, todos miembros de la FCAG-UNLP.-----

Los antecedentes de seis (6) aspirantes fueron evaluados adoptando el criterio que se detalla a continuación:-----

- a. Un peso del 55% para los antecedentes docentes: cargos docentes en la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas (FCAG), en cátedras y cursos de ingreso de la Facultad de Ciencias Exactas (FCE), siendo todas las facultades antes mencionadas, dependencias de la UNLP. Se evaluó la clase de oposición con un peso relativo de tres cuartos de los antecedentes docentes, en acuerdo con los límites establecidos por el inciso iv del artículo 21 a) del Reglamento N° 22: Concursos de Ayudantes Alumnos de la FCAG.-----
- b. Un peso del 30% para los antecedentes académicos: promedio de la carrera incluyendo aplazos, nota obtenida en el examen final de la materia motivo del concurso y grado de avance en la carrera.-----
- c. Un peso del 5% para los antecedentes de investigación: artículos publicados en revistas y boletines nacionales e internacionales, ambos con referato, presentaciones orales y murales a reuniones científicas nacionales e internacionales, becas obtenidas y pertenencia a proyectos de investigación.-----
- d. Un peso del 5% para los antecedentes de extensión: participación en proyectos acreditados/subsidiados por la UNLP y/o la FCAG y FCE, coordinación/participación en actividades de la secretaría de extensión de la FCAG, participación en Expo Universidad UNLP, participación en congresos de extensión universitaria, participación en talleres/cursos de extensión de alcance local y nacional.-----
- e. Un peso del 5% para los antecedentes de gestión: representación del claustro de estudiantes en el consejo directivo de la FCAG y/o sus comisiones, representación del claustro de estudiantes en el consejo superior UNLP, participación en el centro de estudiantes de la FCAG, participación en comisiones asesoras de concursos docentes, representación estudiantil en diferentes comisiones asesoras dentro de la FCAG. -----

Nótese que la adición de los ítems c), d) y e) resultan en un 15%, cumpliendo así con el requisito impuesto por el artículo 21 c) del Reglamento N° 22: Concursos de Ayudantes Alumnos de la FCAG.-----

La evaluación detallada de las pruebas de oposición resultó:-----

Alberino, Martín Lucio: El postulante no alcanzó a resolver el ejercicio en el tiempo estipulado. No obstante, el desarrollo presentado fue claro aunque contiene errores menores que no afectan el planteo conceptual. La clase de oposición se califica como aceptable.-----

Ruda, María Eugenia: Su clase de oposición, calificada como aceptable, ha sido clara y ordenada. En su desarrollo identifica y define el efecto físico a tratar. Comete pequeños errores que no afectan el planteo conceptual.-----

Gonzalo C de Elía

Aldana Algañarás

Mazzarella, Bruno Omar: Su clase de oposición, calificada como aceptable, fue clara y ordenada aunque incurre en pequeños errores que no afectan el planteo conceptual.-----

Gómez, José Luis: Su clase de oposición, calificada como aceptable, ha sido correcta aunque el manejo del pizarrón fue regular e incurre en pequeños errores que no afectan el planteo conceptual.-----

Plaza, Francisco: Su clase de oposición, calificada como aceptable, ha sido correcta. El postulante desarrolló claramente el ejercicio propuesto, identificando el efecto físico a tratar. Su presentación fue ordenada y clara demostrando un buen manejo del pizarrón, aunque incurre en pequeños errores que no afectan el planteo conceptual.-----

Rodríguez, Carolina: Su clase de oposición, calificada como aceptable, ha sido correcta. La postulante desarrolló ordenadamente el ejercicio propuesto e identificó el efecto físico a tratar. Su clara presentación demostró un muy buen manejo del pizarrón, destacando el gráfico realizado para la explicación del ejercicio. Si bien tuvo pequeños errores, estos no afectan el planteo conceptual.-----

En virtud del análisis realizado sobre los antecedentes presentados, y teniendo en cuenta los pesos anteriores, este jurado recomienda por unanimidad el siguiente orden de méritos:-----

1. RODRIGUEZ, CAROLINA
2. PLAZA, FRANCISCO
3. RUDA, MARÍA EUGENIA
4. ALBERINO, MARTÍN LUCIO
5. GÓMEZ, JOSÉ LUIS
6. MAZZARELLA, BRUNO OMAR

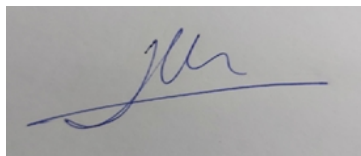
Asimismo, por no presentarse a realizar la instancia resolutoria obligatoria de la prueba de oposición, queda fuera del orden de méritos el siguiente postulante inscripto:-----

1. HAACK, RODRIGO FACUNDO

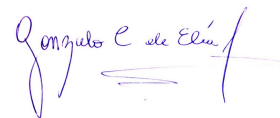
A continuación rubrican miembros del Jurado:-----



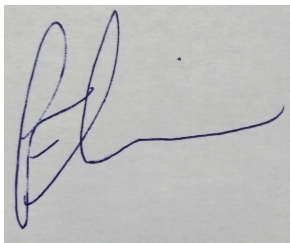
Laura I. Fernández



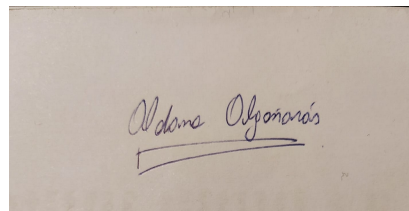
María Silvana De Biasi



Gonzalo C. de Elía



Lautaro Simontacchi



Aldana Algañarás